



VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024
OFICIO N°367

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día martes 20 de marzo pasado, acordó dirigir oficio a US., a fin de que informe, desde la perspectiva de la seguridad del transporte pasajero y de carga, respecto de un cambio en un decreto de orden reglamentario, que dictó la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y que incide en las tripulaciones mínimas que deben tener las embarcaciones del país, particularmente incidiendo, de Puerto Montt al sur, donde este reglamento, disminuiría las tripulaciones mínimas, afectando con ello a los trabajadores, fundamentalmente porque se disminuyen dotaciones de naves, donde hoy día se desarrollan determinadas actividades, que a juicio de los trabajadores se van a ver dañadas o se van a poner en riesgo las cargas, las embarcaciones, y las vidas de los trabajadores, de los tripulantes y de los pasajeros en el caso del transporte de pasajeros.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO DON COSME MELLADO PINO**.

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión.

**AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,
DON JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.**

rfloresf@mtt.gob.cl
cmoreno@mtt.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 012849897F976ED4